



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2025”

Programa Buenas Prácticas

Valoración de Buena Práctica

Fecha: agosto del 2025

Oficina que presenta la Buena Práctica: Sección de Documentos Dudosos, Primer Circuito Judicial de San José

Teléfono 2267-1585

Persona que presenta la Buena Práctica: Blas Meléndez Rodríguez

Correo electrónico: bmelendez@poder-judicial.go.cr

Nombre de la Buena Práctica: Mejorando la imparcialidad en la justicia: Estrategias para Evitar Sesgos en el Análisis Forense.

Objetivo:

Desarrollar e implementar un plan que permita reducir el riesgo de decisiones influenciadas por sesgos en el análisis forense, mediante acciones concretas que fortalezcan la objetividad, transparencia y confiabilidad de los dictámenes periciales emitidos por la Sección de Documentos Dudosos del Departamento de Ciencias Forenses, específicamente el análisis de manuscritos.

Consiste:

En el ámbito forense, en los últimos años ha existido una creciente conciencia de cómo los resultados emitidos por los peritos puedan verse influenciados por información irrelevante que reciben durante el examen forense, lo cual puede comprometer la objetividad del dictamen. Esto se conoce como sesgo cognitivo y puede originarse desde el levantamiento del indicio, hasta el momento en que el personal pericial emite su informe.

Con el fin de proteger la integridad del examen forense y fortalecer la confianza en los resultados periciales, la Sección de Documentos Dudosos del Departamento de Ciencias Forenses implementó una buena práctica innovadora: un protocolo de gestión del sesgo cognitivo, que permite identificar las posibles fuentes de información que podrían influir en el juicio de las personas involucradas y aplicar acciones para mitigar su impacto.

Este protocolo incluye:

- Revisión de la información recibida con criterios de pertinencia a través de la figura de un administrador de casos.
- Registro y trazabilidad de posibles fuentes de sesgo.
- Aplicación de verificaciones ciegas en las que un segundo perito revisa el caso sin conocer la conclusión del primero, ni información adicional que pueda influir en su análisis. Esto ayuda a asegurar que el resultado sea objetivo y no se vea afectado por lo que alguien más ya opinó.



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial 2025”

Programa Buenas Prácticas

- Atención diferenciada a usuarios para evitar exposición a datos innecesarios.
- Estrategias de discusión técnica sin revelar detalles del caso que no sean relevantes al examen forense.

Aunque la práctica inició en el análisis de manuscritos, muchas de estas acciones han sido adaptadas a otros tipos de pericias dentro de la misma Sección, lo que demuestra su replicabilidad y el valor que tiene como modelo para otras unidades.

Logro o beneficios tenidos:

La gestión del Sesgo cognitivo resulta ser de suma importancia en los análisis forenses, debido a la responsabilidad y obligación del laboratorio de mantener la transparencia e imparcialidad de los resultados, así como la confiabilidad del usuario en la labor que el perito realiza.

- Implementación de acciones permanentes para la gestión del sesgo en todos los casos que se atienden.
- Identificación de 68 casos, al 30 de junio 2025, con fuentes potencialmente riesgosas para el análisis.
- Modificación y ajuste de Procedimientos de Operación Normados para la implementación de la gestión del sesgo cognitivo.
- Atención de consultas relacionadas con los casos únicamente por la Jefatura de Sección y solicitudes de aclaración de pericias a las Autoridades Judiciales por parte del administrador de casos, para evitar que el personal pericial tenga información irrelevante del caso.
- Realización de 378 verificaciones de resultados, al 30 de junio 2025, mediante la modalidad verificación ciega.
- Todo el personal de la Sección de Documentos Dudosos, ha interiorizado satisfactoriamente los conocimientos y requisitos relacionados con la implementación de acciones para la prevención del sesgo.